

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 742 - 7

RANCAGUA, **09 JUL. 2009**

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF D.S. 255 (V y U) 2006, SEGÚN SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

VISTOS :

- a) El D.S. N° 255 (V. Y U.) de 2006, en su artículo 38, letra d.
- b) Lo dispuesto en la circular n° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- c) El informe técnico sin N° de fecha 24 de Abril de 2009 del comité de vivienda San Luis de Cantarrana de la comuna de Malloa.
- d) El ordinario N° 2522 de fecha 30 de Junio de 2009 del Director Serviu Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado (s) de Subsidio PPPF DS 255 año 2006 para el o los siguientes beneficiarios:
 - 1.- Acevedo Machuca Maria Leontina.
 - 2.- Acevedo Reyes Eugenia Elizabeth.
 - 3.- Araneda Poblete Angela del Carmen.
 - 4.- Camilo Silva Pedro Antonio.
 - 5.- Reyes Urriola Isabel del Carmen.
 - 6.- San Martín Morales Juan Carlos.
- e) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que el avance físico total de los proyectos es superior al 50 %; dicto la siguiente :

RESOLUCION

a **OTORGUESE** nuevo plazo de vigencia hasta el **31 de Julio de 2009** al o los certificados de subsidio habitacional regidos por el DS 255 Título III V y U año 2006 al o los siguientes beneficiarios del Comité San Luis de Cantarrana de la comuna de Malloa.:

- 1.- Acevedo Machuca Maria Leontina.
- 2.- Acevedo Reyes Eugenia Elizabeth.
- 3.- Araneda Poblete Angela del Carmen.
- 4.- Camilo Silva Pedro Antonio.
- 5.- Reyes Urriola Isabel del Carmen.
- 6.- San Martín Morales Juan Carlos



PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

b- El o los certificados de subsidio que se indican en el resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente resolución

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"


MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS



Distribucion:

- Dpto Técnico Serviu
- Asistencia Técnica
- Director Serviu
- Depto. OO.HH. Región de O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Jurídica
- Archivo Seremi. ✓
- Sr. Carlos Saravia.